





El Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí, no genera información respecto a la facultad de destinar recursos públicos para este rubro, ya que no se encuentra específico normatividad que rigen las funciones y competencias del Instituto de Migración y Enlace Internacional dentro de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí dentro de sus artículos 11, 21 y 23; Por lo que de conformidad con el artículo 84 fracción XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado en concordancia con el lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las **Obligaciones** de Transparencia Comunes Específicas, informa que los campos se comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.